

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 400

**DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.348 de 3 de agosto de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, por estar incurso en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la compañía BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2012.442 de 8 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No. SC.DIC.A.2012.348 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

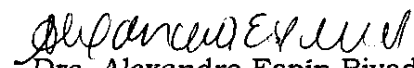
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2012.348 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia, para su actualización en el expediente de la compañía BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 08 de octubre de 2012


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MMM
Exp. 36696
T4593

*Registrado por
Rb. No. 4*
